



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
"RUTAS CHIMBORACENSES S.A."
CONFIANZA - EFICIENCIA Y SEGURIDAD



Riobamba 04 de Enero del 2018

Dr. Mónica Martínez
INTENDENTA DE COMPAÑÍA DE AMBATO
En su despacho.-

04 ENE 2018 *[Signature]*

De mis consideraciones

Yo, **FLORES BALDEON RAMON ALFONSO**, con cedula de identidad N°060109458-4, en calidad de Gerente General de la **COMPANÍA RUTAS CHIMBORACENSES S.A.**, me permito dirigirme a usted para comunicarle que el 14 de julio del 2017 falleció el accionista Gómez Noriega José Luis para el cual adjunto la posesión efectiva registrada en el registro mercantil para continuar con el trámite de cambio de accionista.

Por la atención que me de la presente reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Ramón Alfonso Flores Baldeon
GERENTE GENERAL
TELEFONO CONVENCIONAL: 2607-577
TEL.CELULAR:0999330535
DIRECCION: Av. Canónigo Ramos y Joaquín Pinto
Email: rutas_chimboracenses@hotmail.com



[Signature] 04/01/18 decan.

5.
08/07/18
N° TRAMITE: 1938-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Factura: 002-002-000038851 20170601006P03366

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR:

GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

A FAVOR DE:

**GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA
ADRIANA CECILIA y GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di: 2 copias

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí M.sc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto de este cantón Riobamba, por disposición del numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, procedo a elaborar el ACTA DECLARATORIA PARA OTORGAR LA POSESIÓN EFECTIVA, para lo cual, se me presenta una petición cuyo tenor literal es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: Nosotros:
AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, viuda, ecuatoriana de nacimiento,**



N° TRAMITE: 1938-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

1 portadora de la cédula de ciudadanía número 0602422651, ocupación
2 Comerciante, quien comparece por sus propios derechos y en
3 representación de su hijo el menor de
4 edad GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, portador de la cedula de
5 identidad número 0650152549, soltero y menor de
6 edad; GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA, soltera, ecuatoriana
7 de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número
8 0604526111, profesión Ingeniera en Electrónica Telecomunicaciones y
9 Redes, GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, soltera, ecuatoriana
10 de nacimiento, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número 0604833293, ocupación estudiante, respetuosamente
12 ante Usted comparecemos y de conformidad con lo que dispone el artículo
13 18 Atribución Doce de la Ley Notarial reformada, atentamente solicitamos
14 que se digne receptar nuestra Declaración Juramentada, al tenor del
15 siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de ley. 2.- Que es
16 verdad y cierto que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en
17 vida respondió a los nombres de GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS,
18 portador de la cédula de ciudadanía número 0602165599, falleció con
19 su estado civil de casado con la señora AUCANCELA VALLEJO ANA
20 CECILIA, el 14 de julio del 2017, en: ECUADOR, provincia
21 de CHIMBORAZO, cantón Riobamba, parroquia Veloz, conforme partida
22 de defunción que adjunto en una foja útil, ha fallecido sin otorgar
23 testamento de naturaleza alguna. 3.- Que es verdad y cierto que al
24 fallecimiento del causante, hemos quedado en calidad de herederos

1 Usted señor Notario Público, que se digne conceder la POSESION
2 EFECTIVA de los inmuebles arriba referidos, dejados por
3 nuestro cónyuge y padre respectivamente el señor GOMEZ NORIEGA
4 JORGE LUIS, quien falleció abintestato y al amparo del cuerpo de
5 leyes antes invocado solicitamos se digne concedernos la posesión
6 efectiva en la parte correspondiente que la ley nos asiste esto es del 50 %
7 de acciones y derechos en favor de: GOMEZ AUCANCELA JORGE
8 FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA y GOMEZ
9 AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, estando por demás aclarar que el
10 otro 50% le corresponde a nuestra madre la
11 señora AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA.⁽⁴⁾ La cuantía por su
12 naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario díguese agregar las
13 demás cláusulas de estilo necesarias a fin de que esta petición
14 surta los efectos de ley correspondiente. F) Ab. Alicia García matr. 06-
15 2013-141 del Foro de Abogados. PRESENTADO.- hoy día miércoles seis
16 de diciembre del dos mil diecisiete. En virtud de lo expuesto y amparado
17 en lo ordenado en el numeral doce del artículo 18 de la Ley Reformatoria
18 de la Ley Notarial, yo, el Notario, le concedo la POSESION EFECTIVA
19 PROINDIVISO y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el
20 causante señor GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS, a favor de sus hijos:
21 GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO,⁽¹⁾ GOMEZ AUCANCELA
22 ADRIANA CECILIA⁽²⁾ y GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA,⁽³⁾ para
23 que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Riobamba,



1 nosotros sus hijos: GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, GOMEZ
 2 AUCANCELA ADRIANA CECILIA,
 3 GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, conforme lo
 4 justificamos con las partidas de nacimiento y copias de cédulas de
 5 ciudadanía que adjuntamos y en calidad de cónyuge sobreviviente
 6 AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, conforme lo justifico con
 7 la partida de matrimonio que también se adjunta a la presente
 8 petición. 4.-Que es verdad y cierto que el causante GOMEZ
 9 NORIEGA JORGE LUIS, fue accionista de la
 10 Compañía de Transporte Pesado "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." la
 11 misma que fue constituida legalmente, conforme Resolución número
 12 07-CJ-006-2003-CNTTT, el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres,
 13 documento que se adjunta en calidad de habilitante. El bien a heredar
 14 es el siguientes: 1.- Dos acciones en la Compañía de
 15 Transporte Pesado " RUTAS CHIMBORACENSES S.A., las que fueron
 16 adquiridas de la siguiente manera: Una acción otorgada por
 17 el CEDENTE YEPEZ MONTOYA JORGE MARCIAL portador de la cédula
 18 de ciudadanía número 0602187395 , mediante transferencia de acción,
 19 según certificación en fotocopia simple otorgada por
 20 la Compañía referida; y la otra acción fue adquirida cuando se
 21 constituyó la Compañía referida. Con estos antecedentes y previo el
 22 trámite legal correspondiente y amparados en lo que dispone el Art. 18,
 23 Atribución 12 de la Ley Notarial reformada publicada en
 24 el registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos de

1 el original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría,
2 extendiendo las copias certificadas de la misma, de todo lo cual doy fé.

3
4
5

Hernan
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



6 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
7 FIRMADA SELLADA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA A SEIS DE
8 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

9
10
11
12

Hernan
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA:

**AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, GOMEZ AUCANCELA JORGE
FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA,
GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA**

CUANTIA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de diciembre del dos mil diecisiete, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, , en concordancia con el Art 1403 del Código Civil Codificado, comparecen ante mí Master Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto de este cantón AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, viuda, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0602422651, ocupación Comerciante, quien comparece por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, portador de la cedula de identidad número 0650152549, soltero y menor de edad; GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA, soltera, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604526111, profesión Ingeniera en

1 **Electrónica Telecomunicaciones y Redes,**
2 **GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA,** soltera, ecuatoriana de
3 nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604833293,
4 ocupación estudiante, domiciliadas en la Avda. 9 de Octubre ciudadela
5 Cooperativa Riobamba, manzana B, casa DOCE, de esta ciudad de Riobamba,
6 teléfono 2928311, correo electrónico, adryg2511@gmail.com de nacionalidad
7 ecuatoriana, legalmente capaz(ces) e idónea(s) (os) para contratar y contraer
8 obligaciones, a quien(es) de conocerla(s) (os) doy fe; con conocimiento del
9 objeto y resultados de este acto, procediendo en forma libre y voluntaria,
10 solicita que se recepte su declaración juramentada que exige la Ley Notarial
11 para la posesión efectiva.- A efecto juramentadas que fueron en legal y
12 debida forma y advertido(a) (s) de las penas del perjurio y de la gravedad del
13 juramento, dice: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: Nosotros:
14 **AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA,** viuda, ecuatoriana de nacimiento,
15 portadora de la cédula de ciudadanía número 0602422651, ocupación
16 Comerciante, quien comparece por sus propios derechos y en representación
17 de su hijo el menor de edad **GOMEZ AUCANCELA JORGE**
18 **FABRICIO,** portador de la cedula de identidad número 0650152549, soltero y
19 menor de edad; **GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA,**
20 soltera, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de
21 ciudadanía número 0604526111, profesión Ingeniera en
22 **Electrónica Telecomunicaciones y Redes,**
23 **GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA,** soltera, ecuatoriana de
24 nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604833293,



1 ocupación estudiante, respetuosamente ante Usted comparecemos y de
2 conformidad con lo que dispone el artículo 18 Atribución Doce de la Ley
3 Notarial reformada, atentamente solicitamos que se digne receptor nuestra
4 Declaración Juramentada, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad
5 y más generales de ley. 2.- Que es verdad y cierto que nuestro cónyuge y
6 padre respectivamente, quien en vida respondió a los
7 nombres de GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS, portador de la cédula
8 de ciudadanía número 0602165599, falleció con su estado civil de casado
9 con la señora AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, el 14 de julio del
10 2017, en: ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón
11 Riobamba, parroquia Veloz, conforme partida de defunción que adjunto en
12 una foja útil, ha fallecido sin otorgar testamento de naturaleza alguna. 3.-
13 Que es verdad y cierto que al fallecimiento del causante,
14 hemos quedado en calidad de herederos nosotros sus hijos: GOMEZ
15 AUCANCELA JORGE FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA,
16 GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, conforme lo justificamos con
17 las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que
18 adjuntamos y en calidad de cónyuge sobreviviente
19 AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, conforme lo justifico con
20 la partida de matrimonio que también se adjunta a la presente petición.
21 4.-Que es verdad y cierto que el causante GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS,
22 fue accionista de la Compañía de Transporte Pesado
23 "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." la misma que fue
24 constituida legalmente, conforme Resolución número 07-CJ-006-2003-

1 CNTTT, el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres, documento que se
2 adjunta en calidad de habilitante. El bien a heredar es el siguientes:

3 1.- Dos acciones en la Compañía de Transporte Pesado "
4 RUTAS CHIMBORACENSES S.A., las que fueron adquiridas de la
5 siguiente manera: Una acción otorgada por
6 el CEDENTE YEPEZ MONTOYA JORGE MARCIAL portador de la cédula de
7 ciudadanía número 0602187395 , mediante transferencia de acción,
8 según certificación en fotocopia simple otorgada por
9 la Compañía referida; y la otra acción fue adquirida cuando se
10 constituyó la Compañía referida. Con estos antecedentes y previo el trámite
11 legal correspondiente y amparados en lo que dispone el Art. 18, Atribución 12
12 de la Ley Notarial reformada publicada en el registro oficial número 64 de
13 8 de noviembre de 1996, solicitamos de Usted señor Notario Público, que se
14 digne conceder la POSESION EFECTIVA de los inmuebles arriba referidos,
15 dejados por nuestro cónyuge y padre respectivamente el
16 señor GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS, quien falleció abintestato y al
17 amparo del cuerpo de leyes antes invocado solicitamos se
18 digne concedernos la posesión efectiva en la parte correspondiente que la
19 ley nos asiste esto es del 50 % de acciones y derechos en favor de: GOMEZ
20 AUCANCELA JORGE FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA y
21 GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, estando por demás
22 aclarar que el otro 50% le corresponde a nuestra madre la
23 señora AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA. La cuantía por su naturaleza
24 es indeterminada. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas



1 de estilo necesarias a fin de que esta petición surta los efectos de ley
 2 correspondiente. Hasta aquí nuestra declaración juramentada la misma que
 3 la realizo por mi propia voluntad. Para la celebración del presente
 4 documento se observaron los preceptos legales del caso.- Para constancia de
 5 aceptación de la presente declaración juramentada, los declarantes firman
 6 con plena capacidad mental y voluntad juntamente conmigo el Notario de todo
 7 lo que doy fe.

8

9



10 AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA

11 NUI.-060242265-1

12

13



14 GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA

15 NUI.- 060452611-1

16

17



18 GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA

19 NUI.- 060483329-3

20

21

22

MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

23

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON:

Nosotros: AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, viuda, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0602422651, ocupación Comerciante, quien comparece por sus propios derechos y en representación de su hijo el menor de edad GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, portador de la cedula de identidad número 0650152549, soltero y menor de edad; GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA, soltera, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604526111, profesión en Electrónica y Telecomunicaciones; GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, soltera, ecuatoriana de nacimiento, portadora de la cédula de ciudadanía número 0604833293, ocupación estudiante, respetuosamente ante Usted comparecemos y de conformidad con lo que dispone el artículo 18 Atribución Doce de la Ley Notarial reformada, atentamente solicitamos que se digne receptor nuestra Declaración Juramentada, al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Sobre edad y más generales de ley.

2.- Que es verdad y cierto que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en vida respondió a los nombres de **GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS**, portador de la cédula de ciudadanía número 0602165599, falleció con su estado civil de casado con la señora AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, el 14 de julio del 2017, en: ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón Riobamba, parroquia Veloz, conforme partida de defunción que adjunto en una foja útil, ha fallecido sin otorgar testamento de naturaleza alguna.

3.- Que es verdad y cierto que al fallecimiento del causante, hemos quedado en calidad de herederos nosotros sus hijos: GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA, GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA y GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, las dos primeras mencionadas mayores de edad y el ultimo menor de edad, , conforme lo justificamos con las partidas de nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía que adjuntamos y en calidad de cónyuge sobreviviente AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA, conforme lo justifico con la partida de matrimonio que también se adjunta a la presente petición.

4.-Que es verdad y cierto que el causante GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS, fue accionista de la Compañía de Transporte Pesado "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." la misma que fue constituida legalmente, conforme Resolución número 07-CJ-006-2003-CNTTT, el veinte y cinco de noviembre del dos mil tres, documento que se adjunta en calidad de habilitante.

El bien a heredar es el siguientes:

1.- Dos acciones en la Compañía de Transporte Pesado " RUTAS CHIMBORACENSES S.A., las que fueron adquiridas de la siguiente manera: Una acción otorgada por el **CEDENTE YEPEZ MONTOYA JORGE MARCIAL** portador de la cédula de ciudadanía número 0602187395 , mediante transferencia de acción, según certificación en fotocopia simple otorgada por la Compañía referida,y la otra acción fue adquirida cuando se constituyó la Compañía.

Con estos antecedentes y previo el trámite legal correspondiente y amparados en lo que dispone el Art. 18, Atribución 12 de la Ley Notarial reformada publicada en el registro oficial

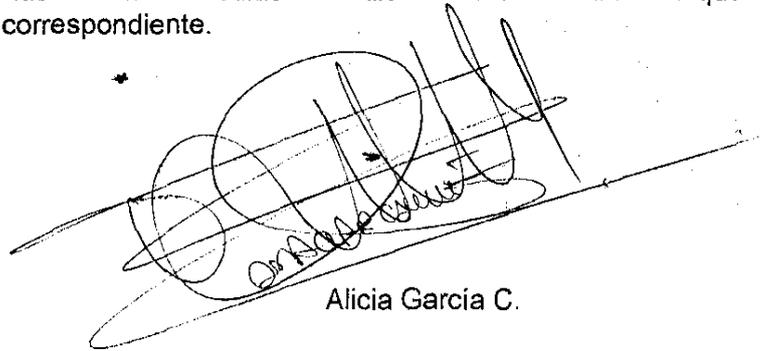
Alicia García C.
ABOGADA
Mat. Foro de Abogados. 06-2013-141

Oficina: Veloz y Tarqui, frente al Auditorio del Municipio de Riobamba
Primer Piso Alto, Edificio Viteri. Telf: 2941304 _ Celular: 0997852997

número 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos de Usted señor Notario Público, que se digne conceder la POSESION EFECTIVA de los inmuebles arriba referidos, dejados por nuestro cónyuge y padre respectivamente el señor **GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS**, quien falleció abintestato y al amparo del cuerpo de leyes antes invocado solicitamos se digne concedernos la posesión efectiva en la parte correspondiente que la ley nos asiste esto es del 50 % de acciones y derechos en favor de: GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO, GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA, GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA, estando por demás aclarar que el otro 50% le corresponde a nuestra madre la señora AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a fin de que esta petición surta los efectos de ley correspondiente.



Alicia García C.

ABOGADA, MAT.06-2013-141.





2345
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
"RUTAS CHIMBORACENSES S.A."
CONFIANZA - EFICIENCIA Y SEGURIDAD



Riobamba, 24 de marzo de 2014.

Lcdo.

Alfonso Flores Baldeón

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
"RUTAS CHIMBORACENSES S.A."**

Presente.-

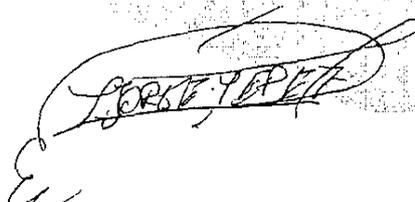
TRANSFERENCIA DE ACCIÓN

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas de la transferencia de acciones que se ha realizado en la Compañía; tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

La transferencia de acción se realiza entre los siguientes señores:

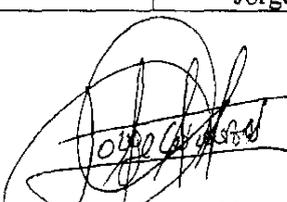
CEDENTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR DE CADA ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
060218739-5	Yépez Montoya Jorge Marcial	USD 50.00	UNA (1)


f. Jorge Marcial Yépez Montoya
C.I. 060218739-5

CESIONARIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR DE CADA ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
060216559-9	Gómez Noriega Jorge Luis	USD 50.00	UNA (1)


f. Jorge Luis Gómez Noriega
C.I. 060216559-9



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.07-CJ-006-2003-CNTTT



CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 130-CAJ-CJ-02-CNTTT, de septiembre 18 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Chimborazo, emite el informe técnico de factibilidad N° 04-CJ-06-03, de fecha 12 de junio del 2003, previo a la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.
1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

2. La nómina de los VEINTE Y CINCO (25) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

- 1. ANDRADE MORENO CESAR AUGUSTO
2. CORDOVA MARCO EUCLIDES
3. CHAPALVAY TACURI LUIS HUMBERTO
4. CHAVEZ COLCHA SEGUNDO JOSE
5. DIAZ DIAZ LUIS FELIPE
6. DIAZ PEÑAFIEL JUAN CARLOS
7. DIAZ PEÑAFIEL LUIS MIGUEL

Handwritten signature/initials

Handwritten date: 0 Diciembre 5 and a signature



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES



8. FREIRE ZUÑIGA HUGO RAUL
9. GAIBOR GAIBOR EDGAR ROLANDO
10. HIDALGO ACOSTA LUIS ALBERTO
11. LEON CARGUA CELSO GRIBALDO
12. LOPEZ MUELA JOSE DAVID
13. LOPEZ VILLACRES EDWIN ANTONIO
14. LOPEZ ZUMBA CARLOS ARTURO
15. MACAS TIERRA MIGUEL ANGEL
16. MEJIA LOPEZ GUSTAVO EFRAIN
17. NARANJO DIAZ ANGEL OSWALDO
18. NOVILLO NARVAEZ MARCO FABRICIO
19. OSORIO NARANJO LUIS ALBERTO
20. OVIEDO MARTINEZ GERARDO PATRICIO
21. RODRIGUEZ ANGEL MODESTO
22. TOAPANTA TIGSI MARCO VINICIO
23. UQUILLAS GUAMAN MANUEL
24. VILEMA PADILLA KLEVER RAMIRO
25. YEPEZ MONTOYA JORGE MARCIAL

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica, N° 04-CJ-06-03, de fecha 12 de junio del 2003, remitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Chimborazo, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañía, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe para el acto constitutivo de Compañía de Transporte de carga pesada denominada "**RUTAS CHIMBORACENSES S.A.**" con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

3. Informe No. 187-CAJ-03-CNTTT, de 21 de noviembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

SM

Notaría 6ta. del Cantón Riobamba
CANTÓN RIOBAMBA
10 de Diciembre del 2003
El presente documento es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión.
[Firma]



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "RUTAS CHIMBORACENSES S.A." con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Vigésima Tercera Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre del 2003.

Abg. Fernando Larrea Martínez
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

Srta. Paulina Carvajal.
SECRETARIA GENERAL-ADHOC.



Pcv.

10 de noviembre de 2003

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS CHIMBORACENSES S.A."



TITULO DE ACCIONES

TITULO N° **0009** CAPITAL SOCIAL **1.700.000**

POR **UNAS ACCIONES** USD

POR USD **50.00** DIVIDIDO **34**

SERIE: **50.00** ACCIONES DE **34**

USD. CADA UNA

RUTAS CHIMBORACENSES S.A. (DENOMINACION)

DOMICILIO: **RIOBAMBA** ECUADOR

CONSTITUIDA: **RIOBAMBA** EL **09 DE MARZO DEL 2005**

CIUDAD: **RIOBAMBA** (FECHA)

NOTARIA: **SEPTIMA DE ITALO DE INSCRITA EN EL REGISTRO**

MERCANTIL EL **09 DE MARZO** FOLIO No. **509**

CERTIFICO QUE EL SEÑOR **GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS** ES PROPIETARIO DE **UNA ACCION**

ACCIONES NOMINATIVAS DE USD **50.0** CADA UNA SEÑALADA CON LOS NUMEROS **010-01**

CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGUN LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA

COMPANIA **RIOBAMBA** 01 DE OCTUBRE 0005

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
RUTAS CHIMBORACENSES
R.U.C. 0-6-9-1-7-1-1-4-3-5-0-0
Riobamba - Ecuador

EL PRESIDENTE

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 060242265-1

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA 2017-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JORGE LUIS GOMEZ NORIEGA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO AUSENTE

APellidos y Nombres del Padre
AUCANCELA GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre
VALLEJO DINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA 2017-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-24





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

060242265-1 002 - 0326

AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELOZ

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

5268445 19/07/2017 8:37:05



RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede en 1 foja útil es igual a su original. Se hace uso de esta certificación en razón de que existe una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, lo que impide la impresión de los datos biométricos. Riobamba, 6 de Diciembre del 2017.

Hernán Campos Gallegos
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 065015254-9

Ciudadanía MED
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ AUGENZA
JORGE FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MANGONADO
FECHA DE NACIMIENTO 2004-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA
PROFESIONALES Y ESTUDIANTES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
AUGANGELA WAMIEZ JUAN CARLOS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
RIOBAMBA
2018-08-12

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-12



2345



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2345



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO

NUI/Pasaporte: 0650152549 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 2004

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de registro de nacimiento: 2004

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 40 / 1228

Datos del padre: GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

NUI/Pasaporte: 0602165599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA

NUI/Pasaporte: 0602422651 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017
Emisor: CAROLINA BRIGGITTE CUADRADO VELASTEGUI - AGENCIA RÍOBAMBA (Z3)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 173-041-89992



173-041-89992

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0001801266



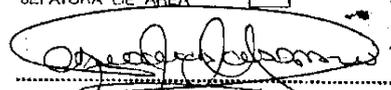
1337

No. 1337
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts Dfvs Mixto

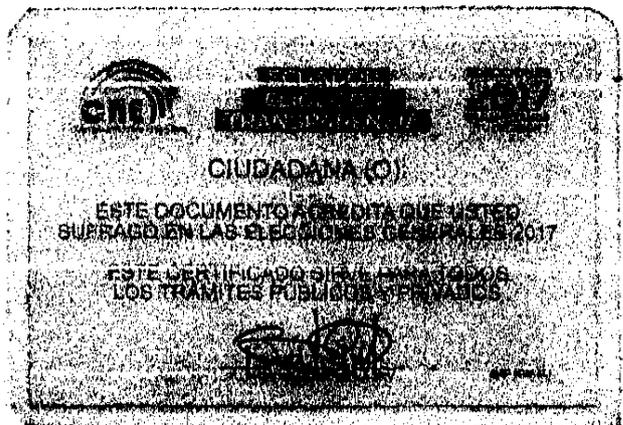
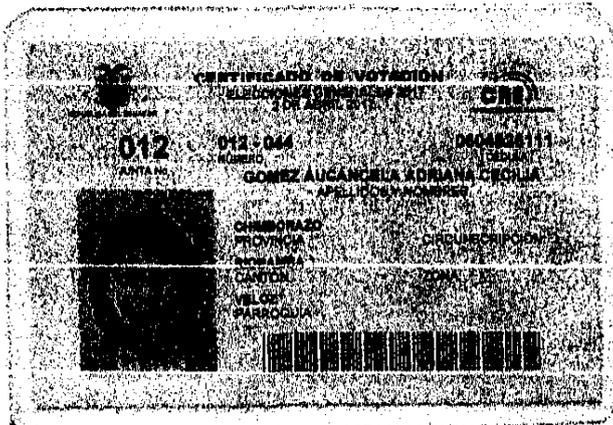
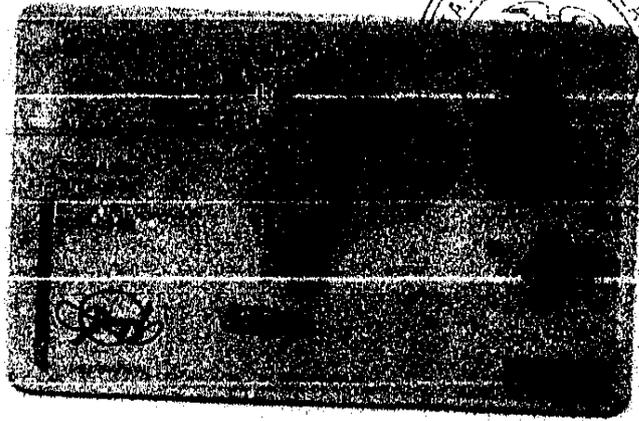
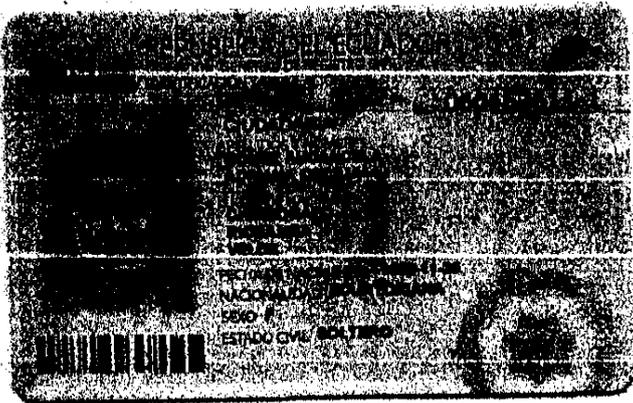
CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede en 1 foja útil es igual a su original. Se hace uso de esta certificación en razón de que existe una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, lo que impide la impresión de los datos biométricos. Riobamba, 6 de Diciembre del 2017.

Hernán Patricio Campos Gallegos
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA

NUI/Pasaporte: 0604526111 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1992

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 266 / 266

Datos del padre: GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

NUI/Pasaporte: 0602165599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA

NUI/Pasaporte: 0602422651 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 178-068-01076



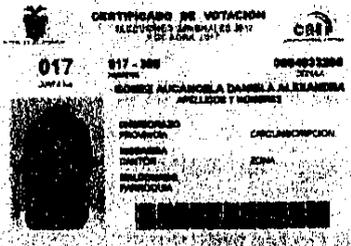
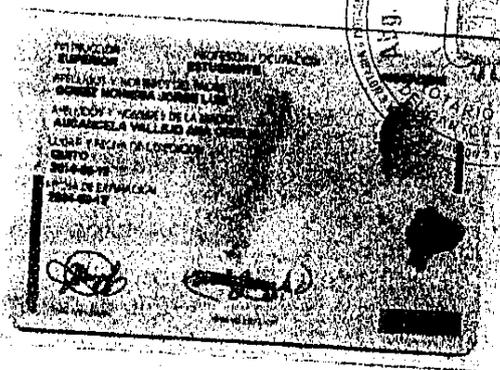
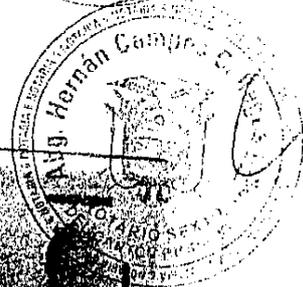
178-068-01076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2345



RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede en 1 foja útil es igual a su original. Se hace uso de esta certificación en razón de que existe una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, lo que impide la impresión de los datos biométricos. Riobamba, 6 de Diciembre del 2017.

Hernan
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA

NUI/Pasaporte: 0604833293 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 102 / 302

Datos del padre: GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

NUI/Pasaporte: 0602165599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA

NUI/Pasaporte: 0602422651 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-068-01264



170-068-01264

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vallejos

2345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

N. 060216559-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GÓMEZ MONTEA
JONAS LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIGOBAMBA
LICTO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CECILIA
AUGUSTELA VALLEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GÓMEZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIGOBAMBA
2016-01-25

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-25



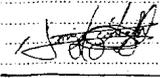
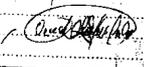
[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo 2 Pag. 288

En EL CAGRO Provincia de CAHUZHA
 hoy día TRES de SEPTIEMBRE del año 2017
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende el presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE LUIS GONZALEZ MARIACA
 nacido en EL CAGRO el 18 de JULIO
 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTADISTICO
 con Cédula N° 062165599 domiciliado en EL CAGRO
 anterior SOLTERO hijo de ANGEL GONZALEZ
 y de INES NORIEGA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA GARCIA FUENZALEA
VALLEJO nacido en EL CAGRO el 15 de JULIO
 19 67 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTADISTICO
 con Cédula N° 0602422651 domiciliada en EL CAGRO de estado
 anterior SOLTERA hija de GERARDO FUENZALEA
 y de ANA MARIA VALLEJO
 LUGAR DEL MATRIMONIO: EL CAGRO FECHA 3 de Septiembre de 2017
 En este matrimonio legitimamos a sus hijos comun Humad
ABRILIS LOPEZ GONZALEZ
ABRILIS LOPEZ GONZALEZ
 JEFES DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 OBSERVACIONES: MIVA

FIRMAS:



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 Su fecha 26 de Julio de 2017 cuya copia
 se encuentra en el expediente N° 17-040-92319
 Jefe de Oficina
 Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez 26 de Julio de 2017 con fecha
26 de Julio de 2017 cuya copia se archiva
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

N° de certificado: 175-040-92319
 175-040-92319

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Ing. Jorge Triola Fuentes
 Documento firmado digitalmente



Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.
 Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://portal.registrocivil.gob.ec>
 0001684240



Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
 Emisor: ACUNA HOLDAN VANIA SORAYA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0993

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts Dvts. Minuto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

26-07-17

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA GANADERA
- JEFATURA DE AREA

Vari...

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas

REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: D-195-000077-09

ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia VELOZ, el día de hoy, 14 DE JULIO DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS con N.U.I./pasaporte No. 0602165599, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 51 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia VELOZ, 14 DE JULIO DE 2017.

Causa de la muerte: ACCIDENTE DE TRANSITO, Responsable que declara la defunción: DR. JULIO BANDA.

CONYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: GOMEZ ANGEL.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: NORIEGA INES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ADRIANA CECILIA GOMEZ AUCANCELA, N.U.I./pasaporte No.0604526111, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN LA HIJA.

Quiénes suscriben este Instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Organico Integral Penal.



Firma del Delegado
MILTON XAVIER NARVAEZ CAMPOS

Firma del Solicitante
ADRIANA CECILIA GOMEZ AUCANCELA

No. 0372

Lugar y Fecha de Fallecimiento
RIOBAMBA, 14 DE JULIO DE 2017

ORDINARIA

Realizado por: MILTON XAVIER NARVAEZ CAMPOS RIOBAMBA, 14 DE JULIO DE 2017

0000119974





Factura: 002-002-000038850



20170601006C03401



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601006C03401

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE DEFUNCION DE JORGE LUIS GOMEZ NORIEGA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:22).

Hernán Patricio Campos Gallegos
NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 002-002-000038851



20170601006P03366

PROTOCOLIZACIÓN 20170601006P03366

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:22)

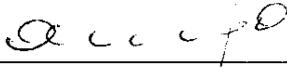
OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602422651
GOMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604526111
GOMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604833293
GOMEZ AUCANCELA JORGE FABRICIO	REPRESENTADO POR ANA CECILIA AUCANCELA VALLEJO	CÉDULA	0650152549

Nombre del causante: GOMEZ NORIEGA JORGE LUIS

Observaciones:


 NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 3879



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

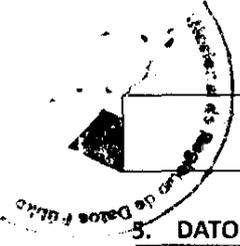
Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0602422851	AUCANCELA VALLEJO ANA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL
0504526317	GÓMEZ AUCANCELA ADRIANA CECILIA	HEREDERO
0602165599	GÓMEZ NORIEGA JORGE LUIS	CAUSANTE
0604833293	GÓMEZ AUCANCELA DANIELA ALEXANDRA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO/CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	06/12/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	ECRIBURA NO. 20170001006P03366
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APLICA:	NO APLICA
NOMBRE DE APLICADO:	NO APLICA

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Bien	Característica	Descripción
Bienes de la	Titularidad	TODOS LOS BENEFICIOS DE LAS DOS ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE



TRANSPORTE PESADO "RUTAS
CHIMBORACENSES S.A."

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Jose Anibal Padilla Samaniego
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA JIRBINA